

Siendo scaprosas las obligac.  
de mutuum.<sup>to</sup> contrasusces. de  
Arquantum.<sup>to</sup> y yo en el contin-  
to celebras de rebus de mi ad-  
mision a esta plaza de N. de  
N. de, a ambos me incumben  
el cumplimiento.<sup>to</sup> quedando todas  
ellas vinculadas con la obligacion  
de qualquiera.

Yo por mi parte me obligo a cum-  
plir las obligac.<sup>to</sup> de que me  
quedaron vinculadas, sine q. de  
debe voluntariam. en su obli-  
gacion de que con favorable por par-  
te de N. de. En la escritura, q.  
obra en la N. de del n.º y por  
fuerza de esta N. de esta es que  
de q. solo queda las deudas  
de que campo y N. de esta es  
gime una visita en sus con-  
ferencias. de donde pagas las  
deudas q. quicran se la ha-  
gan, y la imprecision de esta